



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-58720187- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-58720187- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ER-CO S.R.L., CUIT N° 30620515856, Legajo N° 85 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA CECILIA MONTOYA, Documento Nacional de Identidad N° 33.603.036, Matrícula Provincial N° 7.169, como Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85, con domicilio legal y depósito en la calle Mariano Fragueiro N° 1.370/74, B° Alta Córdoba, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA CELESTE RODRÍGUEZ CARRA, Documento Nacional de Identidad N° 33.177.728, Matrícula Provincial N° 7.224, como Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-58720187- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga